



RESOLUCION - CS - N° 027/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 FEB 1998

Expte. N° 14.123/97.-

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA convoca a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático II", Carrera de Ingeniería Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes currículum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 29, a) y b) del reglamento vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 027/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 19 de Febrero de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como miembros del jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático II", Carrera de Ingeniería Industrial de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a los siguientes profesores:

TITULARES:

- Carlos Alberto SASTRE
- Elena Marta LAGARRIGUE
- Luis Tadeo VILLA SARAVIA

///....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

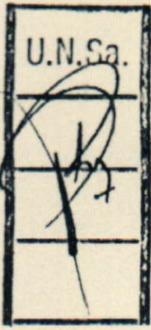
.../// - 2 -

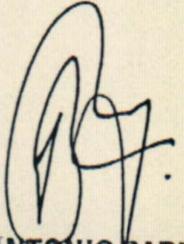
Expte. N° 14.123/97.-

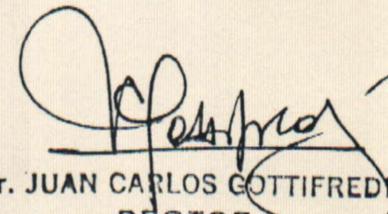
SUPLENTES:

- Pedro José BERNABE
- Eduardo Héctor EPSTEIN
- Ricardo Oscar GROSSI

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica y Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la mencionada UNIDAD ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 027/98